

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO				
DESCRIPCIÓN: ES LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTO PARA HACER MEDICIONES SOBRE UN INMUEBLE Y SU REPRESENTACIÓN GRAFICA O ANALÍTICA A UNA ESCALA DETERMINADA EN UN SISTEMA DE REFERENCIA DEFINIDA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA Y PLANO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> WEB <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA EL DOCUMENTO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	CUANDO EL TRAMITE LO REQUIERE			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA)	SI	NO	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	

<p>O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p> <p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN.</p> <p>6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p> <p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN.</p> <p>6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN)</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p>

ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QE HAYA CAUSADO EJECUTORIA). 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. 4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE. 5. CROQUIS DE UBICACIÓN. 6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.	SI SI SI SI	2 2 2	ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO:	VARIABLE, SE COBRA EN BASE A LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO							DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		FRANCISCO AVILEZ AVILEZ			
DOMICILIO:	C A L L E :	HERMENEGILDO GALEANA			NO. INT. Y EXT.: 2
		COLONIA: BARRIO SAN GASPAR		MUNICIPIO: TONATICO	
C.P.	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	1410012	118		Impuestopredial_catastro@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	C A L L E :	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A
		COLONIA:		MUNICIPIO:	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					

PREGUNTA FRECUENTE 3:

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C.HUGO DANIEL LARA MILLÁN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C.FRANCISCO AVILEZ AVILEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>AYUNTAMIENTO DE TONALÁ 10/06/2024</p>  <p>2022-2024</p>
--	--	--

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL